ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CORRECCIÓN DE ERRORES HABIDAS EN LA RESOLUCIÓN DE SUBSANACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA PROVISIÓN DE LAS PLAZAS DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL GUIJO.

Que por Resolución de la Alcaldía núm. 35/2023, de 9 de febrero de 2023, se ha procedido a la aprobación de corrección de errores de la Resolución de la Alcaldía núm. 11/2023, de 17 de enero de 2023, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, núm. 20, de 31 de enero de 2023, relativa a la aprobación de la subsanación de las bases reguladoras para la provisión de las plazas de la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de El Guijo, la cual se inserta a continuación:

"Advertido error material producido en la Resolución de la Alcaldía Núm. 11/2023, de 17 de enero de 2023, relativa a la subsanación de las bases reguladoras para la provisión de las plazas de la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de El Guijo publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 20, de 31 de enero de 2023, y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por medio del presente

HE RESUELTO:

PRIMERO. - Rectificar el error material detectado en las Bases Reguladoras que regirán la convocatoria y proceso de estabilización de una plaza de Arquitecto/a Municipal como personal laboral fijo del Ayuntamiento de El Guijo, por el sistema de concurso, con carácter excepcional y derivado de la OPE Extraordinaria para estabilización derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en su Anexo II. Titulación y Especialidades de la Plaza convocada por el Ayuntamiento de El Guijo, en la forma siguiente:

Donde dice:

Denominación de la plaza	Arquitecto/a Municipal
Titulación	Título de Grado o Licenciatura en Arquitectura, o el título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, según establecen las directivas comunitarias.
Requisitos específicos de acceso	No se establecen.

Debe decir:

Denominación de la plaza	Arquitecto/a Municipal
Titulación	Título de Grado y el título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, según establecen las directivas comunitarias o Licenciatura en Arquitectura,
Requisitos específicos de acceso	No se establecen.

.

Código seguro de verificación (CSV):
13FD 4D13 FBAC 72EC 7555
(13)FD4D13FBAC72EC7555
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.elguijo.es/sede
Firmado por El Alcalde FERNANDEZ APERADOR JESUS el 09-02-2023
pie_firma_conto_dipu_01

SEGUNDO. - Dar cuenta del presente decreto al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que celebre.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

D. Jesús Fernández Aperador
Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de El Guijo
(firma y fecha incluida por tramitador electrónico).

Código seguro de verificación (CSV):
13FD 4D13 FBAC 72EC 7555
(13)FD4D13FBAC72EC7555
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.elguijo.es/sede
Firmado por El Alcalde FERNANDEZ APERADOR JESUS el 09-02-2023
pie_firma_conto_dipu_01